



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 051-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0101-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.11.000.0600.00.001.0000.0000.0 ADQUISICION DE MATERIALES PARA RIEGO - PROYECTO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO "MINKA SUMAK KAWSAY".

Que, mediante Resolución Administrativa No. 730-2015-GADPCH, se dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE- GADPCH- 166- 2015, para la Adquisición De Materiales Para La Implementación De Sistemas De Riego Presurizado En Las Comunidades del PMSK.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-166-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 7 de diciembre de 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 11 de diciembre de 2015.

Que, en la fecha para la entrega de las ofertas se presentaron cinco ofertas con el siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS

TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE

4



5	Experiencia específica mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Resultado		Si cumple	

GARCIA GUANGA JANETH ALEXANDRA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Resultado		Si cumple	

Kroklets Trading Cia. Ltda.			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Resultado		Si cumple	

SARMIENTO JARRIN ANGEL RAMIRO			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Resultado		Si cumple	

CARLOS IVAN ALVAREZ SOLIS			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP
3	Experiencia general mínima	Si cumple	CUMPLE
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE
5	Experiencia específica mínima	Si cumple	PARAMETRO NO SOLICITADO POR LA ENTIDAD
Resultado		Si cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES	Si cumple
GARCIA GUANGA JANETH ALEXANDRA	Si cumple
Kroklets Trading Cia. Ltda.	Si cumple
SARMIENTO JARRIN ANGEL RAMIRO	Si cumple
CARLOS IVAN ALVAREZ SOLIS	Si cumple



Que, las cinco ofertas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.


Que, con fecha 17 de diciembre de 2015 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado	Cumple umbral VAE
TONELLO SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.	\$18,449.76	2015-12-17 10:14:21.589214	56.29 %	SI
ALVAREZ SOLIS CARLOS IVAN	\$20,394.91	2015-12-17 10:14:52.423031	40.01 %	SI
GARCIA GUANGA JANETH ALEXANDRA	\$26,870.00	2015-12-16 19:18:32.533037	55.34 %	SI
KROKLETS TRADING CIA. LTDA.	\$16,849.00	2015-12-17 10:14:42.123523	18.16 %	NO
SARMIENTO JARRIN ANGEL RAMIRO	\$18,186.60	2015-12-17 10:14:48.385661	33.86 %	NO

Que, el Ing. Alexander Valverde Paredes COORDINADOR ZONAL 3 TUNGURAHUA, en oficio Nro.SERCOP-CZ3-2016-0183-0; textualmente dice: "Ante esto, es preciso señalar que la Entidad no subsana ni desvirtúa las observaciones formuladas debido a que, como se ha manifestado por repetidas ocasiones, es responsabilidad de la contratante realizar la verificación y validez del origen ecuatoriano de los bienes declarado por cada uno de los oferentes, en relación al objeto contractual, la Entidad no puede aceptar que los proveedores declaren valores de VAE inconsistentes con el origen de los bienes y el umbral establecido en el procedimiento de contratación correspondiente...".

Que, acogiendo las observaciones realizadas por el Ing. Alexander Valverde Paredes, Coordinador Zonal 3 Tungurahua del SERCOP y Memorando No.017-2016-MLL suscrito por la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura en el que emite criterio manifestando que se declare el proceso en mención a fin de que sea reaperturado realizando la verificación y validez del origen ecuatoriano de los bienes declarado por cada uno de los oferentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: 



RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE- GADPCH- 166-2015, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO PRESURIZADO EN LAS COMUNIDADES DEL PMSK, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal c. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada

Art.2.- Remitir la documentación al Proyecto Minka Sumak Kawsay, a fin de que sea revisado el presupuesto así como las especificaciones técnicas

Art. 3.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 4 días del mes de abril de 2016.

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 051-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. ~~LO CERTIFICO~~

Lic. Patricia Páez P.
**SECRETARIA GENERAL DEL
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

